



Expediente: 08 001 40 53 008 2021 00231 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: RESPALDO FINANCIERO S.A.S

GARANTE: JONNATTAN ALBERTO CASTRO ALZATE

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 05/07/2022, donde la apoderada judicial de la parte demandante, ANA ISABEL URIBE CABARCAS, solicita al despacho se decrete la terminación de la presente ejecución por pago total de la obligación.

Al respecto, este despacho accederá a la solicitud por ser procedente de conformidad al artículo 597 del C.G.P., el decreto 1835 de 2015 y la Ley 1676 de 2013. En consecuencia, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien por Pago Parcial de la Obligación seguida por RESPALDO FINANCIERO S.A.S contra JONNATTAN ALBERTO CASTRO ALZATE de acuerdo con lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

➤ PLACA: DGK61E; MARCA: SUZUKI; CLASE: MOTOCICLETA LÍNEA: HAYATE EVOLUTION; MODELO: 2018; SERVICIO: PARTICULAR; COLOR: NEGRO MATE; CHASIS: 9FSNF4JC4JC117751; MOTOR: F4E6-292827; matriculado en la secretaría municipal de tránsito y transporte de Galapa, cuya tenencia radica en cabeza de JONNATTAN ALBERTO CASTRO ALZATE.

TERCERO. - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ